



**GOBIERNO REGIONAL**  
**ANDRÉS AVELINO CÁCERES**  
 PRESIDENCIA

0268

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL No.260-92-P-CTAR-RAAC.

La Presidenta del Consejo Transitorio de Administración Regional de la Región " Andrés Avelino Cáceres ".

CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto Ley No.25432 se norma transitoriamente la Organización y Funcionamiento de los Gobiernos Regionales, en tanto se establezca el nuevo Esquema de Descentralización y Desconcentración; asimismo se disuelve las Asambleas y Consejos Regionales de todos los Gobiernos Regionales establecidos en el País.

Que, mediante Resolución Legislativa Regional No.018-91-P-RAAC, la Asamblea Regional " Andrés Avelino Cáceres ", crea el Fondo de Desarrollo Agrario Regional, a proporcionar el personal, bienes y ambientes mínimos necesarios para el inicio de las actividades del Proyecto Especial.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional se designó al Ing. DAVID CASTILLO GALVAN, en el cargo considerado de confianza, del nivel remunerativo de F-6 en la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial FONDEAGRO CACERES, debiendo percibir la remuneración que corresponda.

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento y cumplimiento de metas, objetivos del Proyecto Especial FONDEAGRO CACERES, es necesario designar al Director del Organó Desconcentrado del Proyecto.

En uso a las facultades conferidas por el Decreto Ley No. 25460 y Ley 25020 y con cargo a dar cuenta al Consejo Regional.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- Dar por concluída a partir de la fecha la designación al Ing.DAVID CASTILLO GALVAN, del cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial FONDEAGRO CACERES, dándosele las gracias por los servicios prestados al Gobierno Regional.

ARTICULO SEGUNDO .- Encargar a partir de la fecha al Econ. LEONIDAS VILLAORDUÑA CALDAS en el cargo considerado de confianza, del nivel remunerativo F-6 en la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial FONDEAGRO CACERES, debiendo percibir la remuneración que corresponde de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Presupuesto del Proyecto Especial FONDEAGRO CACERES.

ARTICULO CUARTO .- El mencionado Funcionario designado en el Art. Segundo, al término de su designación, concluirá su relación con el Estado.

....////





GOBIERNO REGIONAL  
ANDRES AVELINO CACERES  
PRESIDENCIA

0267

ARTICULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución Ejecuti  
va Regional a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, a la Di  
rección General de Personal del INAP, al Proyecto Especial FONDEAGRO-CACÉ-  
RES, Interesado y demás organos competentes del Gobierno Regional.

Dado en la Sede del Gobierno Regional, a los Veinticinco -  
días del mes de Junio de Mil Novecientos Noventidos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Región "Andrés Bello"

*Lucila Shinsato de H.*

Sra. Lucila Shinsato de Shimabukuro

PRESIDENTA